

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA LICITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE IQUIQUE-ALTO HOSPICIO, COPIAPÓ-TIERRA AMARILLA, SAN ANTONIO-LLOLLEO-ROCAS DE SANTO DOMINGO, LA ESTRELLA, CONSTITUCIÓN Y QUIRIHUE, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2003.

En Santiago, República de Chile, siendo las **10.00** horas del día 5 de mayo de 2004, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Almirante L. Gotuzzo N° 124, piso 6°, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar la licitación para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Iquique-Alto Hospicio, I Región; Copiapó-Tierra Amarilla, III Región; San Antonio-Llolleo-Rocas de Santo Domingo, V Región; La Estrella, VI Región; Constitución, VII Región y Quirihue, VIII Región, de conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 13° A de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones; artículo 20° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora; artículos 17° y siguientes del Título VII de las Bases Generales del Concurso Público, y en la Resolución Exenta N° 484, de 12 de abril de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, respecto de las postulantes y para las localidades que indica, correspondiente al Concurso Público del Segundo Cuatrimestre de 2003.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licitación, según Resolución Exenta N° 617, de 3 de mayo de 2004, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--------------------------------|---|
| - Don Víctor Garay Silva | Jefe de División Concesiones. |
| - Don Wenceslao Moreno Ceolán | Jefe Departamento de Servicios de Radiodifusión |
| - Don Denis González Grandjean | Abogado de la División Jurídica |

Se deja expresa constancia que fue debidamente acreditada ante esta Comisión, la representación legal de cada una de las siguientes postulantes:

- 1) A&F BROADCAST SYSTEM LTDA.
- 2) COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO MUNDO S.A.
- 3) COMUNICACIONES CASIANO ANDRADE VERA Y COMPAÑÍA LIMITADA
- 4) EASY RIDER SOCIEDAD ANONIMA
- 5) PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LORETO
- 6) PERALTA Y PERALTA LIMITADA
- 7) RADIODIFUSIÓN EL CONQUISTADOR LIMITADA
- 8) SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN CORDILLERA FM LIMITADA
- 9) SOCIEDAD RADIODIFUSORA LILIAN Y RENE PACHECO LIMITADA
- 10) TRANSCO S.A.

A continuación, la Comisión antes mencionada procede a recibir, de los representantes o apoderados de las postulantes asistentes, los sobres cerrados y sellados que contienen su presentación con la especificación del monto ofrecido por la correspondiente concesión y los respectivos documentos de garantía, por un monto no inferior al 10% del valor de la oferta, para garantizar la seriedad de ésta. Dichos sobres son depositados en un receptáculo transparente, especialmente destinado para tal efecto.

Una vez recibidos los sobres de todas las postulantes asistentes al acto de licitación, se procede a su apertura, respecto de cada una de las localidades cuya concesión se licita y por cada uno de los concursantes presentes, iniciando dicho procedimiento por la localidad de Iquique-Alto Hospicio, y continuando en el orden en que, precedentemente, se enumeraron las localidades licitables.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

Una vez abiertos todos los sobres por la Comisión encargada del proceso, se concluye que los documentos de garantía acompañados por las postulantes cumplen con lo exigido en las Bases Generales del Concurso, habiendo sido tomadas a la orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y por un monto igual o mayor al 10% del valor de la oferta respectiva.

Llevado a efecto el procedimiento de licitación, éste arroja los siguientes resultados, para cada una de las localidades cuya concesión se licita:

Para la localidad de Iquique-Alto Hospicio, I Región:

- Se asigna la concesión a la sociedad COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO MUNDO S.A.

Para la localidad de Copiapó-Tierra Amarilla, III Región:

- Se asigna la concesión a la sociedad COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO MUNDO S.A.

Para la localidad de San Antonio-Llolleo-Rocas de Santo Domingo, V Región:

- Se asigna la concesión a la sociedad TRANSCO S.A.

Para la localidad de La Estrella, VI Región:

- Se asigna la concesión a la sociedad A&F BROADCAST SYSTEM LTDA.

Para la localidad de Constitución, VII Región:

- Se asigna la concesión a la sociedad RADIODIFUSIÓN EL CONQUISTADOR LIMITADA

Para la localidad de Quirihue, VIII Región:

- Se asigna la concesión a la sociedad COMUNICACIONES CASIANO ANDRADE VERA Y COMPAÑÍA LIMITADA

La Comisión deja constancia que, de conformidad lo dispone el Título VII de las Bases Generales del Concurso Público, resultaron favorecidas en la presente licitación las postulantes que se indicaron precedentemente, para cada una de las localidades cuya concesión se licitaba.

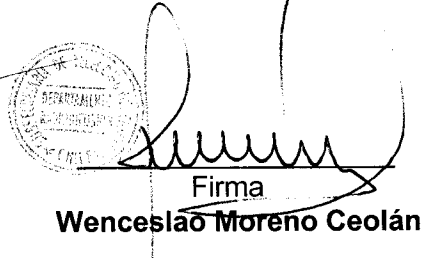
Adjunto a la presente Acta consta el cuadro resumen de la licitación realizada, en la que figuran, en la columna asignación y con la palabra **sí**, las postulantes que resultaron favorecidas. Dicho cuadro resumen se entenderá parte integrante de esta Acta, para todos los efectos que procedan.

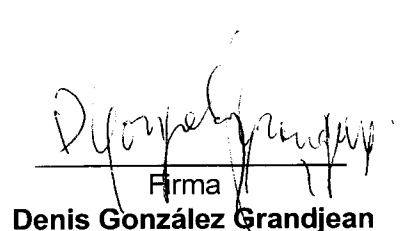
Asimismo, la Comisión deja constancia que no se presentaron observaciones por parte de los representantes presentes en el acto de licitación.

Siendo las **10:58** horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente Acta de Licitación se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado de la licitación al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión.


Firma
Victor Garay Silva


Firma
Wenceslao Moreno Ceolán


Firma
Denis González Grandjean

LICITACION CONCESIONES DE RADIODIFUSION SONORA EN FM
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2003

LOCALIDAD	RUT	EMPRESA NOMBRE	OFERTA \$	TIPO	FECHA	DOCUMENTO GARANTIA			ASIG.
						MONTO \$	SERIE	BANCO/ASEGURADORA	
IQUIQUE-ALTO HOSPICIO		COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION NUEVO MUNDO S.A.	37.000.000	vv	04-05-2004	3.700.000	1091245	DEL DESARROLLO	si
		EASY RIDER SOCIEDAD ANONIMA	100.000	bg	04-05-2004	10.000	090207-4	DE CHILE	
		PERALTA Y PERALTA LIMITADA	28.500.300	pg	30-04-2004	UF178 / \$3.004.483	01-20-025028	ASEGURADORA MAGALLANES	
COPIAPO-TIERRA AMARILLA		TRANSCO S.A.	7.800.000	dv	04-05-2004	780.000	3023013	CITIBANK	
		COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION NUEVO MUNDO S.A.	12.000.000	w	04-05-2004	1.200.000	1091244	DEL DESARROLLO	si
		EASY RIDER SOCIEDAD ANONIMA	3.000.000	bg	04-05-2004	300.000	090206-6	DE CHILE	
SAN ANTONIO-LLOLLEO-ROCAS DE SANTO		PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LORETO	2.080.000	dv	29-04-2004	208.000	0023629	SANTANDER SANTIAGO	
		SOCIEDAD DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LIMITADA	3.000.000	dv	04-05-2004	300.000	009113	SANTANDER SANTIAGO	
		TRANSCO S.A.	3.100.000	dv	04-05-2004	310.000	3023011	CITIBANK	
LA ESTRELLA		SOCIEDAD DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LIMITADA	300.000	dv	04-05-2004	30.000	009114	SANTANDER SANTIAGO	
		TRANSCO S.A.	500.000	dv	04-05-2004	50.000	3023012	CITIBANK	si
		A&F BROADCAST SYSTEM LTDA.	60.000	w	05-05-2004	6.000	2042068	ESTADO	si
CONSTITUCION		SOCIEDAD RADIODIFUSORA LILIAN Y RENE PACHECO LIMITADA	40.000	vv	04-05-2004	4.000	1018543	CORPBANCA	
		RADIODIFUSION EL CONQUISTADOR LIMITADA	400.000	bg	30-04-2004	40.000	6430	SANTANDER SANTIAGO	si
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA LILIAN Y RENE PACHECO LIMITADA	100.000	vv	04-05-2004	10.000	1018542	CORPBANCA	
QUIRIHUE		COMUNICACIONES CASIANO ANDRADE VERA Y COMPANIA LIMITADA	100.000	dv	29-04-2004	10.000	008053-1	BBVA	si
		SOCIEDAD DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LIMITADA	50.000	dv	04-05-2004	25.000	0009115	SANTANDER SANTIAGO	
TOTAL LICITACION ASIGNADOS			50.060.000						

